

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9413

Resolución del director general del Servicio de Salud de les Illes Balears de 26 de mayo de 2015 por la cual se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo de procedimiento ordinario núm. 185-14, contra la resolución de la consejera de Salud, Familia y Bienestar Social de 28 de setiembre de 2011, publicado el 15 de octubre de 2011(BOIB núm. 156), por la cual se aprueba la lista de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes categoría médico/médica de urgencias de atención primaria del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocado mediante la Resolución de 1 de febrero de 2010 (BOIB núm. 17, de 4 de febrero de 2010)

Hechos

La Sra. Eva Pradas Lluís ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo —actuaciones núm. 185 -14 , que se siguen por el procedimiento ordinario en el Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears— contra la Resolución de la Consejera de Salud, Familia i Bienestar Social de 28 de setiembre de 2011, publicado el 15 de octubre de 2011(BOIB núm. 156), por la cual se aprueba la lista de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría médico/médica de urgencias de atención primaria del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocado mediante la Resolución de 1 de febrero de 2010 (BOIB núm. 17, de 4 de febrero de 2010)

Fundamentos de derecho

- 1.El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
- 2.El artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

- 1.Citar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo — actuaciones núm. 185 -14, que se siguen por el procedimiento ordinario en el Sala de lo contencioso administrativo de Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears— contra la resolución de la Consejera de Salud, Familia i Bienestar Social de 28 de setiembre de 2011 por la cual se aprueba la lista de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría médico/médica de urgencias de atención primaria del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocado mediante la Resolución de 1 de febrero de 2010 (BOIB núm. 17, de 4 de febrero de 2010), con la finalidad de que sirva como emplazamiento a las personas interesadas para que se puedan personar como demandadas ante este Juzgado en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta resolución.
- 2.Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido, se les considerará como parte —sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento— y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles notificación alguna.

Palma, 26 de mayo de 2015

El director general

Miguel Tomás Gelabert

Por delegación del consejero de Salud, Familia y Bienestar Social (BOIB núm. 48/2008)

